

Santiago, 26 de octubre de 2022
DE 05177-22

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Informe de Mínimo Técnico de la Unidad N°3 de la Central GEO Cerro Pabellón, del Coordinado Geotérmica Del Norte S.A.

[1] Carta GDN 004-22, del Coordinado Geotérmica Del Norte S.A., Ref.: “Determinación de Mínimo Técnico Central Geotérmica Cerro Pabellón U3 (NUP 1702)”, de fecha 01 de Septiembre de 2022.

De mi consideración:

En relación con la materia de la Ref., comunico a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 9 del Anexo Técnico “Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras” de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado en la página web del Coordinador el informe técnico de Mínimo Técnico de la Unidad N°3 de la Central GEO Cerro Pabellón, el cual fue recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Dicho documento puede ser descargado desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central Cerro Pabellón

Al respecto, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico a los documentos mencionados hasta el **día viernes 18 de noviembre de 2022**, mediante carta y con copia al correo electrónico anexos_dco@coordinador.cl, indicando en el asunto “Observaciones a Informe Técnico de Mínimo Técnico de la Unidad N°3 de la Central GEO Cerro Pabellón”.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Rodrigo Espinoza V.
Gerente de Operación
Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.:
Sr. Miguel Buzunáriz – Encargado Titular Geotérmica Del Norte S.A.
DCO/SGES